

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 5 DE ENERO DE 1983

NÚM. 3

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 7 de enero de 1983 a las doce horas en primera convocatoria.*

1. Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior del día 31 de diciembre de 1982.
2. Facturas y Certificaciones de obra.
3. Cuenta General Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 1981.
4. Cuenta de Administración del Patrimonio, Ejercicio 1979.
5. Préstamo de 58.210.104 pesetas a concertar con la Caja Postal de Ahorros para financiación del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en la Provincia.
6. Expedientes de Subvención y Ayuda.
7. Expediente de pago al Ayuntamiento de Villamanín, por subvención correspondiente a las obras de "Instalación de un equipo reemisor de T. V."
8. Revisión precio estancias en establecimientos asistenciales.
9. Recepción definitiva de obras.
10. Proyectos y presupuestos desglosados y actualizados de precios.
11. Liquidaciones de obras.
12. Modificaciones en obras contratadas.
13. Peticiones de contratistas para la obtención de prórrogas para terminación de obras.
14. Escrito del Ayuntamiento de Cea pidiendo anulación de obra incluida en el Plan Provincial y aplicación de su crédito.

15. Petición del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de que se le encomiende la ejecución de una obra.
16. Solicitud de la Empresa Firmes y Caminos, S. L., sobre abono de intereses por demora en el pago de Certificación de obra.
17. Propuesta de aprobación de las obras de captación de agua para abastecimiento de La Bañeza.
18. Propuesta de concesión de ayudas económicas para el pago de obras ejecutadas en varios Municipios.
19. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables a varios Ayuntamientos.
20. Peticiones de los Ayuntamientos de Valderas y Hospital de Orbigó sobre desafección de recursos que garantizan préstamos concedidos.
21. Acuerdos del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
22. Solicitud del Presidente de la Comisión promotora de la Construcción del Pantano de Las Omañas.
23. Normas reguladoras de la restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras.
24. Proyectos de ampliación de las obras de reforma de la Residencia Santa Luisa.
25. Solicitud de subvenciones Estatales para formar y construir el Museo Etnográfico Leonés.
26. Adjudicación del concurso para el suministro de mobiliario para el Conservatorio Provincial de Música y Escuela de Enfermeras.

27. Recurso de reposición presentado por Don Andrés López Castro contra acuerdo de 25 de noviembre de 1982.
28. Expediente de expropiación forzosa de terrenos de necesaria ocupación por las obras del puente para acceso a Sabero.
29. Resoluciones de la Presidencia.
30. Informaciones de la Presidencia.
31. Ruegos y preguntas.

León, 3 de enero de 1983.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Cavero. 28

★ ★

### ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral .....	900 ptas.
Semestral .....	1.500 fd.
Anual .....	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

## DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Jefatura Provincial del ICONA de León

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Por delegación de las entidades locales propietarias de los montes se convocan a subasta pública la enajenación de los aprovechamientos de áridos y piedra que se indican más adelante.

Los aprovechamientos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-62; B. O. E. de 12 y 13-3-62), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-75; B. O. E. de 21-8-75; B. O. Provincia de 30-5-75) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA en León, c/ Ramón y Cajal, 17.

La presentación de las plicas por los licitadores se presentarán en los locales de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de las subastas. Las plicas se presentarán en sobres cerrados y sellados, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo de licitación fijado.

De las proposiciones presentadas, serán desechadas las que no cubran el tipo de tasación. Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de la subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate éste se decidirá por pujas a la llana durante 15 minutos, las cuales no podrán bajar de mil pesetas cada vez. Si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el importe de la gestión técnica con arreglo a lo estipulado en la Ley 74/80 de 29 de diciembre; el coste de la in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente; el 85 % del importe del remate en arcas del pueblo o los pueblos propietarios; el 15 % restante en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.479/1966 de 10 de septiembre. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Jefatura Provincial del ICONA, la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del de la celebración de la subasta, avisando al que haya resultado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan el precio índice fijado que en todos los casos será el ciento por ciento de la tasación.

En el caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas, quedara desierta por falta de licitadores o porque no hubieran sido admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo anuncio, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de subasta a la Jefatura Provincial del ICONA del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se deduce si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en la (calle, plaza, etc.) ..... número ..... teléfono n.º ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ....., sito en el monte número ..... del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del (pueblo, Ayuntamiento) de ..... ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número).

Las subastas se celebrarán el día 14 de febrero de 1982 a las 13 horas.

Relación de aprovechamientos que se subastan:

—Monte de U. P. 411. Pertenencia: Tombrío de Abajo. Ayuntamiento: Toreno. Aprovechamiento de arena. Paraje, Monzón y Campo la Cocha.

Volumen anual 5.000 m.c. Precio base: 75.000 pts./año. Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1987.

—Monte de U. P. 429. Pertenencia: Besande. Ayuntamiento: Besande. Aprovechamiento de piedra caliza. Cantera Ascar. Volumen anual 5.000 m.c. Precio base: 40.000 pts./año. Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1987.

León, 10 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Dérqui. 7255 Núm. 5617.—4.470 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda río Porma (1.ª Fase) en los términos municipales siguientes:

VILLACELAMA, el día 11 de enero de 1983, a las seis y media de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 29 de diciembre de 1982.  
El Ingeniero Director (ilegible). 2

★ ★

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda río Porma (1.ª fase), en los términos municipales siguientes:

Cubillas de los Oteros, el día 11 de enero de 1983, a las 5 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada,

con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del referido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 29 de diciembre de 1982.  
El Ingeniero Director (ilegible). 3

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.054.—R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nape-Voute y otros metálicos de celosía con origen en la actual línea de Unión Eléctrica, S. A., Valcavado-Ro-

peruelos en las inmediaciones de Valcavado del Páramo con una longitud total de 7.468 metros, discurriendo por el término municipal de Roperuelos del Páramo en sus anejos de Valcavado y Roperuelos, cruzándose la CL de Estación de Valcavado a Combarro, CL de Valderas a la Nacional VI y CL de Villastrigo y línea telefónica de la C.T.N.E. y las derivaciones de iguales características siguientes: Desde el apoyo n.º 17 al C.T. de Roperuelos del Páramo y desde los apoyos números 24, 26, 31 y 40 a diversos centros de transformación para riegos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7186 Núm. 5600.—2.310 ptas.

\* \*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Petionario: Ponciano López García.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mina Celestina, número 6.058, sita en el Ayuntamiento de Igüeña (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de A. T. de 20 KV de 2.730 m. de longitud, aérea trifásica, con apoyos metálicos de celosía de principio y fin de línea y de hormigón, con pórticos intermedios, conductor Al-ac tipo LA 56, entroncará con el apoyo MA-62 de la LAT Folgoso Igüeña de UESA y termina en una Estación de Transformación del solicitante en la Mina Celestina.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.800.591 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Minas), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7254 Núm. 5601.—1.470 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Cabrillanes (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Quintanilla de Babia, al cauce del río Quintanilla afluente del río Luna, en término municipal de Cabrillanes (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes: Fosa séptica formada por tres cámaras de planta circular de 2,80 metros de diámetro interior y 2,18 metros de profundidad, tangentes entre sí y comunicado por un orificio de 0,15 metros de diámetro.

Como obras necesarias se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Quintanilla, afluente del río Luna, en término municipal de Cabrillanes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7256 Núm. 5611.—1.440 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras

Habiéndose redactado el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Villarrodrigo de las Regueras por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús María Saldaña Valles, en diciembre de 1982, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.790.716 pesetas, queda expuesto al público por plazo de un mes para su examen por los interesados, admitiéndose durante el mismo plazo las observaciones, sugerencias y reclamaciones de personas legitimadas a estos efectos.

Villarrodrigo de las Regueras, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

7263 Núm. 5612.—540 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 6/82, promovido por Agrupación Leonesa de Entradores de Pescado, S. L. (ALEP, S. L.), representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Juan Marcelino Rodríguez González, sobre reclamación de 272.261 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Un vehículo automóvil furgoneta, marca Renault-4-L, matrícula LE-1424-C. Valorado en 250.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia —Palacio de Justicia— el día dos de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 21 de diciembre de 1982.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

7232 Núm. 5587.—1.110 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 502/82, se tramitan autos

de juicio de menor cuantía promovidos por D. Gregorio Díez Alvarez y doña Luisa García Alvarez, representados por el Procurador Sr. de la Torre, contra Prolomar, S. L., D.ª Pilar Ordóñez Ordóñez, Presidente Comunidad Jaime Balmes, núm. 3, y D. Mariano González López, sobre reclamación de 300.000 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar al demandado en ignorado paradero «Prolomar, S. A.», para que en término de nueve días se persone en autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

7250 Núm. 5598.—810 ptas

\*\*\*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 787/82, se tramita demanda de divorcio promovida por doña M.ª Eva Boñar Gutiérrez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador Sr. de la Torre, contra su marido D. Rafael García García, chófer, mayor de edad y en paradero desconocido, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda de divorcio bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7251 Núm. 5599.—750 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56 de 1981 se sigue expediente de dominio a instancia de don Isidro Vega Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cistierna, y de María Vega Alvarez, mayor de edad, casada con D. Felipe Rodríguez García, y vecina de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca urbana-casa con patio anejo, en Cistierna, sita en la calle El Vallejo, n.º 4. Está compuesta de planta baja y dos pisos, destinada la planta baja y el primero a una vivienda, con una superficie de 48 metros cuadrados la casa y la planta alta a otra vivienda, teniendo el patio una superficie de 63 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana de una superficie total de 111 metros cuadrados. Linda: derecha

entrando, Gaudencio Fernández de la Varga; izquierda, Angel Vega Alvarez y Rosario Vega Alvarez; fondo, terreno común, y frente, calle El Vallejo o de su situación.

2.—Finca urbana-cuadra en Cistierna, sita en la calle El Vallejo, s/n. Compuesta de edificación de planta y piso destinada a cuadra, de una superficie total de 63 metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Rosario Vega Alvarez; izquierda, Milagros Arias Ibáñez y calleja; fondo, Isidro y María Vega Alvarez, y frente, calle de su situación.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de junio de 1981.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7167 Núm. 5593.—1.720 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 84 de 1981 se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix Rodríguez Díez, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de Prioro y doña Patricia Rodríguez Díez, mayor de edad, casada con don Teófilo Herrero Burón, sin profesión especial y vecina de Prioro, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana-solar, en el casco del pueblo de Prioro, de una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, Félix Rodríguez Díez; Este, calle; Sur, terreno común, y Oeste, calle.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7178 Núm. 5585.—1.080 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58/81, se

sigue expediente de dominio a instancia de don Isidro Vega Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cistierna, calle Vallejo, n.º 4, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en Cistierna, al sitio "Redondos o bajo la Toral". Polígono 33/34, parcela 460. Tiene una superficie de 8 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Sandalio Rodríguez Colmenares; Sur, Pura Fernández; Este, Bonifacio Presa Alonso, Pedro Pascual y Hros. de Valentín Reyero, y Oeste, Rodrigo Cañón Alvarez.

2.—Finca rústica en Cistierna, al sitio "Matalera o Toral del Ron". Polígono 26/27, parcela 93. Tiene una superficie de 38 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Sixta Fernández; Sur, camino; Este, Hros. de Sixto Rodríguez, y Oeste, canal de riego.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7168 Núm. 5594.—1.290 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13 de 1981 se sigue expediente de dominio a instancia de don Carlos Sánchez Flórez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en Cistierna, sita en la calle Inocencio Rodríguez, n.º 2. Consta de edificación de planta y piso destinada a vivienda, de una superficie de 168 metros cuadrados; huerta aneja de una superficie de 348 metros cuadrados y cobertizo de una superficie de 27 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana de una superficie total de 543 metros cuadrados. Linda: Norte, que es la derecha entrando, calle Víctor Rodríguez; izquierda, que es Sur, Angel Reyero Sánchez; fondo, que es Oeste, don Félix García Pascual, y frente, que es el Este, calle Inocencio Rodríguez o de su situación.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia

de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7170 Núm. 5595.—1.290 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de don Bernardino Ruiz Zorrilla, mayor de edad, casado con doña Nemesia Edelmira Fernández García, pensionista, y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en el pueblo de Aleje, término municipal de Crémenes, al sitio "Vega Abajo". Polígono 38, parcelas 71, 72 y 73. Tiene una superficie de seis áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Florentino Fernández González; Sur, Julita Mata Fernández; Este, carretera N-621, y Oeste, Luis Díez Medina y José.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7172 Núm. 5582.—1.110 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 115 de 1981 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Dorotea de Ponga Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Crémenes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Rústica prado-riego, en Crémenes, al sitio "La Huera o Prado Riego". Polígono 48, parcela 17. Tiene una superficie de 30 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, terreno común; Este, río Esla, y Oeste, Argimiro Díez Rodríguez, Diógenes González González, Eusebio Tejerina González, Feliciano Díez Recio, Josefa Díez Díez, José Mediavilla Díez, Fernando González Díez, Emilio Alvarez Acevedo, Hros. de Dativo Alvarez Ace-

vedo, César Recio Díez y Hros. de Pilar Valbuena Díez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7173 Núm. 5583.—1.200 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 121 de 1981 se sigue expediente de dominio a instancia de don Daniel Tejerina García, mayor de edad, casado con doña María Blanca Tejerina Díez, militar y vecino de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca urbana en Las Salas, término municipal de Crémenes, compuesta de edificio de planta baja destinada a vivienda, de 63 metros cuadrados y terreno o huerto anejo de una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, calleja; Este, José González García; Sur, José González García y camino de entrada, y Oeste, calle Alta.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7171 Núm. 5596.—1.110 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de D.ª Leonor Cañón Rodríguez, mayor de edad, casada con don Atanasio Fernández Fernández y vecina de Laviana, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Rústica en término municipal de Acebedo al sitio «Vegaloso», polígo-

no 6, parcela 598. Tiene una superficie de 9 áreas, linda: Norte, herederos de Julián Castaño Alvarez; Sur, Eufasio Rodríguez Castaño; Este, Daniel Cañón Rodríguez, y Oeste, herederos de Daniel Martínez Castaño.

2.—Rústica en término municipal de Acebedo al sitio «Prado Salguera», polígono 3, parcela 502. Tiene una superficie de 7 áreas, linda: Norte, monte comunal; Sur, Eugenia Martínez Martínez; Este, herederos de Vicenta Rodríguez Castaño, y Oeste, Remigio García y desconocido.

3.—Rústica en el término municipal de Acebedo al sitio «Cosalines», polígono 4, parcela 8. Tiene una superficie de 7 áreas. Linda: Norte, herederos de Daniel Martínez Castaño; Sur, herederos de Eugenio Paniagua Castaño; Este, Valentín Cimadevilla Fernández, y Oeste, Agustín Castaño.

4.—Rústica en el término municipal de Acebedo al sitio «Cortinas amebas», polígono 3, parcela 75. Tiene una superficie de 3 áreas. Linda: Norte, María Cañón Rodríguez; Sur, Daniel Cañón Rodríguez; Este, Melecio Cimadevilla Fernández, y Oeste, Eufasio Cañón Rodríguez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7177 Núm. 5615.—1.800 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.396 de 1981, por el hecho de daños circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 11 del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, sita en Roa de la Vega, 14 - entresuelo, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los

acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Velasco, cuyo segundo apellido se desconoce y a D.<sup>a</sup> Concepción González Ruiz, ambos en ignorado paradero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7235 Núm. 5586.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 961/82, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Carlos Maniega Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7238 Núm. 5590.—1.260 ptas

*Juzgado de Distrito  
Torrejón de Ardoz*

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1249/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada José Luis Martínez López, se expide el presente

a fin de que la sentencia recaída sea notificada al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Martínez López, a la pena de 3.000 pesetas de multa, substitutas en caso de impago por tres días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Angel Rodríguez Sánchez, en 8.700 pesetas, con declaración de R. C. S. para Lucero, S. A.

Y para que sirva de notificación al condenado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible).

7147 Núm. 5523. - 780 ptas.

## Anuncios particulares

*Comunidad y Sindicato de Riegos  
del Canal Alto de Villares  
Viitagarcta de la Vega*

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que, formalizado por este Sindicato de Riegos el reparto de cuotas de riego a satisfacer de acuerdo con el presupuesto de 1982, se halla de manifiesto al público en el domicilio de mi Presidencia de Huerga de Garabales, y una de sus copias en los de los vocales de Estébanez de la Calzada y Villagarcta de la Vega, D. Isaura Martínez Fernández y D. Modesto Miguel Domínguez, donde podrán ser examinados en plazo de 15 días hábiles, y formular reclamaciones en contra, las que de producirse habrán de ser formuladas por escrito, debidamente reintegrado, ya que en cualquier otro caso no surtirán efecto.

Villagarcta de la Vega, 20 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

7249 Núm. 5607.—780 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

91.346/9	327.048/2
116.512/2	375.341/1
277.671/6	405.136/7
299.006/7	432.493/0
317.725/5	438.034/5

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7248 Núm. 5608. - 480 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1983

ción del camino de Posada de Valdeón a Caín —tramo II— Cordiñanes-Caín”, por importe de 3.576.218,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.300.443,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.950.664,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de “Alumbrado público en Quintana y Congosto y Herreros de Jamuz”, por importe de 860.404 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 172.081,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 258.121,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Quintana y Congosto.

—Certificación núm. 4 y final-liquidación de las obras de “Pavimentación de calles Ronda de la Estación y Gibraltar, en Sahagún de Campos”, por importe de 509.559,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 101.912,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 152.868,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Pavimentación de calles —3.ª fase— en San Adrián del Valle”, por importe de 5.938.908,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.187.782,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.781.672,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 4, obras de “Pavimentación de calles en Valdevimbre —1.ª fase—”, por importe de 750.430,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 101.753,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 152.630,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdevimbre.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles y construcción de aceras, 1.ª fase, en Puente Almuhey”, por importe de 4.690.099,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 938.020,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.407.030,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valderrueda.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de Rasindes, Samprón y La Braña y accesos a La Cernada”, por importe

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 5 de enero de 1983. 6062

837.289,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.255.935,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Electrificación de Irede”, por importe de 2.253.833,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, ptas., por préstamo obtenido del Banco, 338.075,00 ptas., al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, 1.126.917,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de las obras de “Electrificación de Irede”, por importe de 5.178.404,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 517.841,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 776.761,00 ptas., a la empresa suministradora, 1.294.601,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de las obras de “Centros reemisores Candín I y Candín II”, por importe de 8.062.602,00 pesetas, que son de cuenta de la Diputación en los porcentajes de 3.225.041,00 pesetas por subvención estatal y el resto por préstamo obtenido del Banco.

—Certificación núm. 3, obras de “Alcantarillado en Genicera”, por importe de 780.741,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 156.148,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 234.222,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cármenes.

—Certificación núm. 9, obras de “Casa Consistorial y dos viviendas en Castroalbón”, por importe de 1.565.159,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 272.201,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 408.303,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 10, obras de Casa Consistorial y dos viviendas en Castroalbón”, por importe de 1.020.357,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 177.453,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco 266.181,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Alumbrado público en Cistierna”, 3.ª fase, por importe de 4.075.071,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 815.014,00 ptas., por préstamo

obtenido del Banco, 1.522.521,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cistierna.

—Certificación núm. 3, obras de “Pavimentación de nueve calles en Encinedo”, por importe de 993.637,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 298.091,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 447.137,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de “Pavimentación de calles en Encinedo”, por importe de 5.584.015,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.675.204,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.512.807,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 5, obras de “Pavimentación de calles en Encinedo”, por importe de 2.637.324,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 791.197,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.186.796,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 5, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en La Serna y Valporquero de Rueda, por importe de 1.306.265 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 261.253,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 391.879,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de La Ercina.

—Certificación núm. 5, final-liquidación de las obras de “Ampliación del núcleo pavimentado en Fresno de la Vega”, 1.ª fase, por importe de 1.523.114,00 pesetas, que corresponden en su totalidad al Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento de calles en Carbajal de Fuentes y Fuentes de Carbajal”, por importe de 1.796.850 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 359.370,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 539.055,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.

—Certificación única de las obras de “Construcción de muro de sostenimiento de plataforma en el camino de Zacos a Porqueros”, por importe de 1.500.000,00 ptas., ejecutadas directamente por la Dipu-

tación y que se harán efectivas con cargo a la subvención estatal, 600.000,00 ptas. y al crédito obtenido del Banco, 900.000,00 ptas.

—Certificación núm. 2, final-liquidación de las obras de “Pavimentación de calles en Matanza”, por importe de 86.529,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 17.306,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 25.959,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, final-liquidación de las obras de “Construcción de dos fosas sépticas en Murias de Paredes”, por importe de 343.914,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 103.173,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 154.762 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de Senra-Lazado, Villabandín-Rodicol-Sabugo y Omañón —1.ª fase—”, por importe de 1.477.635,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 531.949,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 797.923,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación núm. 1, obras de Ampliación del colector en Murias de Paredes”, por importe de 1.067.822,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 360.108,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 540.156,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Pajares de los Oteros”, 1.ª fase, por importe de 2.745.655,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 549.131,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 823.697,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del camino de acceso al Barrio de Arriba en Los Barrios de Gordón”, por importe de 1.876.805,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 375.361,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 563.041,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento y restaura-